



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 374-2019-GM/MM

374

Miraflores,

23 OCT. 2019

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTO: el Informe N° 70-2019-GAF/MM de fecha 16 de octubre de 2019, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y el Informe N° 721-2019-SGLCP-GAF/MM de fecha 11 de octubre de 2019, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita y se sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que para la Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal; cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del citado artículo, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

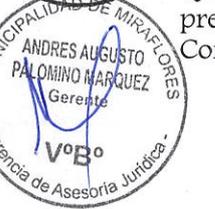
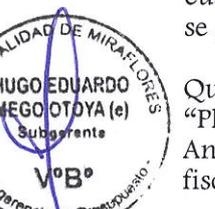
Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su numeral 6.2 establece que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisando, en su numeral 6.4, que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el artículo 41 del citado reglamento, en su numeral 41.1 establece que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.6.2 de la citada directiva dispone que en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para incluir procedimientos de selección, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, la difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la citada directiva, el mismo que dispone que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 02-2019-GM/MM de fecha 15 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2019, el cual contiene los procedimientos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, mediante Memorando N° 733-2019-GCT/MM recibido con fecha 23 de agosto de 2019, la Gerencia de Cultura y Turismo remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial las Especificaciones Técnicas para la **ADQUISICION DE REFLECTORES DE ILUMINACION ESCENICA PARA EL AUDITORIO JULIO RAMON RIBEYRO DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2442310.**

Que, mediante Memorando N° 827-2019-GCT/MM, recibido con fecha 23 de septiembre de 2019, La Gerencia de Cultura y Turismo remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las Especificaciones Técnicas reformuladas para la **ADQUISICION DE REFLECTORES DE ILUMINACION ESCENICA PARA EL AUDITORIO JULIO RAMON RIBEYRO DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2442310**, en atención a las recomendaciones señaladas por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, según Informe N° 598-2019-SGLCP-GAF/MM, recibido con fecha 04 de septiembre de 2019.

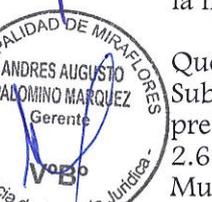
Que, mediante Memorándum N° 1227-2019-GAF/MM, recibido con fecha 24 de septiembre de 2019, La Gerencia de Administración y Finanzas deriva a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial las Especificaciones Técnicas reformuladas para la **ADQUISICION DE REFLECTORES DE ILUMINACION ESCENICA PARA EL AUDITORIO JULIO RAMON RIBEYRO DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2442310**, solicitado por la Gerencia de Cultura y Turismo.

Que, mediante Informe N° 680-2019-SGLCP-GAF/MM, recibido con fecha 27 de septiembre de 2019, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial remite a la Gerencia de Cultura y Turismo las cotizaciones obtenidas como resultado de la indagación de mercado para su validación, en virtud del numeral 32.6 del artículo 32 del Reglamento de la Ley del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Memorándum N° 859-2019-GCT/MM, recibido con fecha 01 de octubre de 2019, la Gerencia de Cultura y Turismo remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, la validación de las cotizaciones obtenidas producto de la indagación de mercado para la **ADQUISICION DE REFLECTORES DE ILUMINACION ESCENICA PARA EL AUDITORIO JULIO RAMON RIBEYRO DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2442310**, en atención al Informe N° 680-2019-SGLCP-GAF/MM de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, de fecha 27 de septiembre de 2019.

Que, con Memorándum N° 1592-2019-SGLCP-GAF/MM recibido con fecha 02 de octubre de 2019, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Subgerencia de Presupuesto se sirva otorgar la Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación de la **ADQUISICION DE REFLECTORES DE ILUMINACION ESCENICA PARA EL AUDITORIO JULIO RAMON RIBEYRO DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2442310**, por un valor estimado de S/ 142,936.99 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Seis con 99/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley, monto obtenido de la indagación de mercado;

Que, con Memorando N° 287-2019-SGP-GPP/MM de fecha 07 de octubre de 2019, la Subgerencia de Presupuesto informa que la contratación en mención cuenta con la certificación presupuestal en la siguiente estructura de financiamiento: Específica de Gasto: 2.6.2.02.04.04.001; Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 08 Impuestos Municipales; Centro de Costos: Gerencia de Cultura y Turismo; aprobando la Certificación de





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

Crédito Presupuestario, según Nota N° 0000003246 por el importe de S/ 142,936.99 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Seis con 99/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 731-2019-GCT/MM recibido con fecha 23 de agosto de 2019, la Gerencia de Cultura y Turismo remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el requerimiento para la implementación de un sistema de mecánica escénica para el auditorio Julio Ramón Ribeyro de la Municipalidad de Miraflores;

Que, mediante Memorando N° 829-2019-GCT/MM, recibido con fecha 23 de septiembre de 2019, La Gerencia de Cultura y Turismo remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las Especificaciones Técnicas reformuladas para la ADQUISICION E INSTALACION DE UN SISTEMA DE MECANICA ESCENICA PARA EL AUDITORIO JULIO RAMON RIBEYRO DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2442310, en atención a las recomendaciones señaladas por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, según Informe N° 599-2019-SGLCP-GAF/MM, recibido con fecha 04 de septiembre de 2019.

Que, mediante Memorandum N° 1228-2019-GAF/MM, recibido con fecha 24 de septiembre de 2019, La Gerencia de Administración y Finanzas deriva a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial las Especificaciones Técnicas reformuladas para la ADQUISICION E INSTALACION DE UN SISTEMA DE MECANICA ESCENICA PARA EL AUDITORIO JULIO RAMON RIBEYRO DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2442310, solicitado por la Gerencia de Cultura y Turismo.;

Que, mediante Informe N° 688-2019-SGLCP-GAF/MM, recibido con fecha 01 de octubre de 2019, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial remite a la Gerencia de Cultura y Turismo las cotizaciones obtenidas como resultado de la indagación de mercado para su validación, en virtud del numeral 32.6 del artículo 32 del Reglamento de la Ley del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Memorandum N° 867-2019-GCT/MM, recibido con fecha 01 de octubre de 2019, la Gerencia de Cultura y Turismo remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, la validación de las cotizaciones obtenidas producto de la indagación de mercado para la ADQUISICION E INSTALACION DE UN SISTEMA DE MECANICA ESCENICA PARA EL AUDITORIO JULIO RAMON RIBEYRO DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2442310, en atención al Informe N° 688-2019-SGLCP-GAF/MM de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, de fecha 01 de octubre de 2019.

Que, con Memorandum N° 1593-2019-SGLCP-GAF/MM recibido con fecha 02 de octubre de 2019, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Subgerencia de Presupuesto se sirva otorgar la Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación de la ADQUISICION E INSTALACION DE UN SISTEMA DE MECANICA ESCENICA PARA EL AUDITORIO JULIO RAMON RIBEYRO DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2442310, por un valor estimado de S/ 238,310.00 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Diez con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley, monto obtenido de la indagación de mercado.;

Que, con Memorando N° 288-2019-SGP-GPF/MM de fecha 07 de octubre de 2019, la Subgerencia de Presupuesto informa que la contratación en mención cuenta con la certificación presupuestal en la siguiente estructura de financiamiento: Especifica de Gasto: 2.6.2.02.04.04.001; Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 08 Impuestos Municipales; Centro de Costos: Gerencia de Cultura y Turismo; aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario, según Nota N° 0000003248 por el importe de S/ 238,310.00 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Diez con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 721-2019-SGLCP-GAF/MM de fecha 11 de octubre de 2019, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores para el ejercicio fiscal 2019, a efectos





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

de que se proceda a incluir los procedimientos de selección ahí detallados; toda vez que los mismos no se encuentran programados para dicho ejercicio fiscal;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Gerencia de Administración y Finanzas en su Informe N° 70-2019-GAF/MM, de fecha 16 de octubre de 2019, es necesario realizar la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores para el ejercicio fiscal 2019, a efectos de que se proceda a incluir los procedimientos de selección que detalla;

Que, de conformidad con el primer párrafo del numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 081-2019-A/MM del 23 de enero de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2019, según el siguiente detalle:

Incluir: Adjudicación Simplificada para la contratación de la **ADQUISICION DE REFLECTORES DE ILUMINACION ESCENICA PARA EL AUDITORIO JULIO RAMON RIBEYRO DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2442310**, por un valor estimado ascendente a S/ 142,936.99 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Seis con 99/100 Soles), siendo que la contratación antes descrita cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, y la fecha prevista para su convocatoria en el mes de octubre de 2019.

Incluir: Adjudicación Simplificada para la contratación de la **ADQUISICION E INSTALACION DE UN SISTEMA DE MECANICA ESCENICA PARA EL AUDITORIO JULIO RAMON RIBEYRO DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2442310**, por un valor estimado ascendente a S/ 238,310.00 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Diez con 00/100 Soles), siendo que la contratación antes descrita cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, y la fecha prevista para su convocatoria en el mes de octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Gerencia Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución y su anexo que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la difusión del Plan Anual de Contrataciones aprobado, a través de la página web institucional (www.miraflores.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - Notificar la presente resolución a las unidades orgánicas competentes de conformidad con ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

OSCAR LOZAN LUYO
Gerente Municipal



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001328-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA
 B) AÑO : 2019
 C) SIGLAS : MM
 D) UNIDAD EJECUTORA : 301271 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
 E) RUC : 2013137724
 F) PLEGO : 150122 RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

| N. REF | Item - Unidad - Relación de ítem | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | ENTRADA CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | ANTE-CEBENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS |
|--------|----------------------------------|----------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------------|------------------------|---------|--------------|-----------------------------|--|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------------|---|---------------|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | |
| 56 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 1 - BIENES | | 0 - NO | | ADQUISICION DE REFLECTORES DE ILUMINACION ESCENICA PARA EL AUDITORIO JULIO RAMON RIVERO DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2442310 | 3911181800395516 | 40 - Unidad | 1,00 | 1 - Soles | 1,00 | 142986,99 | 15 | 01 | 22 | 10 - Octubre | SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL | | 0 - SI |
| 57 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 1 - BIENES | | 0 - NO | | ADQUISICION E INSTALACION DE UN SISTEMA DE MECANICA ESCENICA PARA EL AUDITORIO JULIO RAMON RIVERO DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2442310 | 4111532000078416 | 40 - Unidad | 1,00 | 1 - Soles | 1,00 | 238310,00 | 15 | 01 | 22 | 10 - Octubre | SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL | | 0 - SI |

